



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día diez de abril de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
Dª M.ª PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. JUAN ANTONIO ROMERO GRANADO, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

Dª TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 30-03-2026 y 01-04-2026.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 27-03-2026 al 06-04-2026.
- 3.- Aprobación Bases de la convocatoria puestos vacantes Mercado de Abastos.
- 4.- Aprobación listado de facturas.
- 5.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 6.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30-03-2026 Y 01-04-2026

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto



2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 30-03-2026 y 01-04-2026 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de la reuniones anteriores celebradas los días 30-03-2026 y 01-04-2026.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 27-03-2026 al 06-04-2026.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA PUESTOS VACANTES MERCADO DE ABASTOS

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la “Aprobación Bases de la convocatoria puestos vacantes Mercado de Abastos” y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del Mercado de Abastos de Lebrija, bien de dominio público y una vez realizada las obras necesarias para combinar la conservación patrimonial con las necesidades actuales de comerciantes y clientes, reforzando el mercado como espacio central de la vida urbana y comercial.

Siendo esta una oportunidad de atraer la atención de nuevos comerciantes y emprendedores, generando mayor actividad económica.

Comprobando el bajo grado de utilización del Mercado de Abastos, se consideró necesario dar un nuevo impulso aprobando la Ordenanza reguladora del Mercado de Abastos publicada definitivamente el 27 de abril de 2021, en el B.O.P. de Sevilla n.º. 95, así como modificando la Ordenanza fiscal cuya publicación definitiva se produjo el 18 de febrero de 2026, en el B.O.P. de Sevilla n.º 33.

En dicha Ordenanza reguladora se describen los puestos a conceder, se regulan los derechos y deberes de los concesionarios, se flexibiliza el régimen de concesión y se establecen los criterios de adjudicación; mientras que en la Ordenanza fiscal se establece la tasación por ocupación de los puestos, que podrá incrementar con el paso del tiempo para favorecer la implantación de actividades en el mercado, frente a la actual infrautilización de los mismos.

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público para dinamizar el comercio minorista en su área de influencia y promocionar nuestro mercado tanto entre los lebrijanos así como entre las personas que nos visitan. Atendiendo a lo que resulta del informe de la Concejala Delegada de Empleo, Comercio y Desarrollo Económico de fecha 6 de marzo de 2026.

Considerando que los puestos que serán objeto de concesión son los siguientes:



Ayuntamiento de Lebrija

1 y 2, según plano anexo.

Considerando que las condiciones y duración por las que se regulan las concesiones en la Plaza de Abastos se establecen en el art. 5 de la Ordenanza reguladora del Mercado de Abastos de Lebrija, y que en el art. 13 de la misma se regulan las obligaciones de los concesionarios.

Considerando que la presente licitación atenderá a un único criterio de carácter económico, ya que la adjudicación recaerá en el licitador que haga la proposición económica más ventajosa, partiendo de la cuantía establecida para cada puesto en las Ordenanzas Fiscales.

A la vista de lo anterior, se propone la iniciación del procedimiento de concesión administrativa de uso privativo de los locales libres del Mercado de Abastos de Lebrija mediante régimen de concurrencia conforme a la Ordenanza reguladora del Mercado de Abastos, teniendo en cuenta que el Alcalde es el órgano competente para las concesiones demaniales según la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y visto el Decreto n.º 2551 de 23 de junio de 2023, modificado por Decreto n.º 3558 de 2 de octubre de 2024, por la que se Delegan las competencias en la Junta de Gobierno Local, Por la Sra. Delegada de Empleo, Comercio y Desarrollo Económico de este Ayuntamiento, se propone a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de los locales disponibles de la Plaza de Abastos mediante procedimiento de concurrencia, por un plazo de 10 años, sin perjuicio de su posible prórroga conforme a la Ordenanza reguladora.

Los puestos libres disponibles a adjudicar conforme al plano anexo que se adjunta son:

1. Puestos situados en la parte interior: N.º1 y N.º2.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento, en el propio tablón del Mercado de Abastos, así como en la página web del Ayuntamiento, para que en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento los interesados presenten la documentación que se relaciona en el art. 5 de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Mercado de Abastos, con la oferta económica en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Lebrija o bien a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lebrija, pudiendo los interesados elegir la preferencia de los puestos según instrucciones en el mismo art. 5 de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Mercado de Abastos.

TERCERO. Finalizado dicho plazo las solicitudes serán valoradas por la Alcaldía conforme a los criterios establecidos en el art. 5 de la Ordenanza reguladora y resolverá sobre la adjudicación de los locales.



Ayuntamiento de **Lebrija**

CUARTO. Tras la adjudicación se procederá a la formalización de la concesión, donde se consignarán los derechos y obligaciones del adjudicatario y concesionario conforme a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del Mercado de Abastos.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación listado de facturas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS.- (17.483,93.- EUROS.-)**.

TOTAL FACTURAS 17.483,93.-Euros.-

Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
ECOGESTION DE RESIDU	RECOGIDA EN FURGON ENVASES PLASTICOS	15/02/2026	959,51
ENGRUNA PRODUCCIONES	Actuación de espectáculo Dentro del corazón del mundo	12/03/2026	966,67
PANDORASOFT S.L.	PC ST PSIPCH703 I5-12400 8GB 500GBCANON LPI 5.33g	12/03/2026	947,88
MIREN ARISTIMUÑO DE	3 PASES DE LA OBRA SEMILLAS DE INVIERNO DE LA CÍ	14/03/2026	783,33
FRASUR CONTROL S.L.	LEBRIJA CONTROL DE POBLACION DE PALOMAS.	16/03/2026	732,05
JOANMO AGRICENTRO S.	ALIPET GATO ADULTO 20 KG.. ROKUS 1200 GR PERROS	16/03/2026	2.009,42
CEDRO	Enseñanza musical - Grado elemental - Alumnos: 98.	18/03/2026	637,13
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974444 -	19/03/2026	29,90
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973500 -	19/03/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954910572 -	19/03/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970567 -	19/03/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954104269 -	19/03/2026	104,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973899 -	19/03/2026	29,29
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973656 -	19/03/2026	104,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974526 -	19/03/2026	26,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955972157 -	19/03/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974774 -	19/03/2026	104,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973692 -	19/03/2026	79,40



Ayuntamiento de Lebrija

TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955971764 -	19/03/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974157 -	19/03/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973345 -	19/03/2026	17,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955436614 -	19/03/2026	104,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970697 -	19/03/2026	23,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974518 -	19/03/2026	71,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955897651 -	19/03/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973139 -	19/03/2026	79,40
IMPRENTA CAMALEON SL	LONA TEMPLO JUBILAR.	20/03/2026	217,80
ATENEA	MENTIRA. Las gratitudes. EL NOVIO. Llevará tu nombre.	23/03/2026	89,60
DAMA	Exhibición en salas de obras del repertorio gestionado por	23/03/2026	39,42
TECNIMAR PUERTO, S.L	ASESORAMIENTO E INSPECCION.	20/03/2026	757,10
TOMAS RODRIGUEZ VELA	SIDEFILL MAYER ULTRA 40 + TRIPODES SUELO. MONITOR EV	24/03/2026	883,30
SERVICIOS INTEGRALES	Grúa domiciliaria de bipedestación 'Way up Blue'. Grúa de	24/03/2026	2.662,27
DACAMONTARAZ, S.L.	TN. 0/22 TRANSPORTADA A SU OBRA. N CTA BANCO	15/03/2026	1.082,54
ELITE CONDECORACIONE	BARRA REPOSTERO. TRANSPORTE.	25/03/2026	102,85
MARINA GONZÁLEZ GONZ	Actividad cultural centro del flamenco y oficina de turismo de	01/01/2026	275,29
ENDESA DISTRIBUCION	Derechos extension (baremo Ac..	23/03/2026	1.597,78
MARIA ANGUSTIAS BENA	Atención Psicológica en CMIM. 7 días de 8,00 a 14,30+	25/03/2026	1.410,00

TOTAL FACTURAS

17.483,93

”

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

No hubo.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**